



## Tesorería de la Seguridad Social

### INFORME PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA INTEGRACION DE CANALES DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE LLAMADA TSS

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una gestión modelo, confiable, enfocada en el servicio y compromiso, con eficiencia y transparencia.

Durante los últimos años, conforme se indica en el Plan Estratégico de esta **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, se han realizado inversiones significativas en el área de tecnología de la información, destinadas a satisfacer las siguientes necesidades: Renovación y Ampliación plataforma de estaciones de trabajo, ampliación de estaciones de impresión, Automatización de procesos, Renovación de Infraestructura de Comunicaciones, Procesamiento y Almacenamiento así como la adquisición de licenciamiento de infraestructura y de herramientas de ofimática.

Este proceso de fortalecimiento institucional requiere que la Dirección de Tecnología cuente con los bienes y servicios que le permitirán el logro de sus objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con una adquisición de una plataforma que permite el control de nuestro centro de llamada adquiridas en el año 2020 con los equipos **softwares/licencias** del fabricante **JUSAN**, adquirido mediante el proceso **TSS-CCC-CP-2020-0021**, de fecha 18 de diciembre de 2020 que conlleva renovación anual.

**CONSIDERANDO:** Que a los fines de mantener el equipo/software/licencia, es necesario contar con la debida **licencia adicionales para la plataforma de integración de canales de comunicación de la TSS**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 de noviembre del 2023, el fabricante **JUSAN**, emitió una certificación en la que se hace constar que **Báez Technologies, SRL** es el único autorizado en la República dominicana para ofrecer los servicios del Contact Center Fidelity.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de 340-06 Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación establecen como casos de excepción, entre otros, **Proveedor Único**. "**Procesos de adquisición de bienes y servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.**"

R.E.F.S.  
RWD





## Tesorería de la Seguridad Social

Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnología que no admitan otras alternativas técnicas.”

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 12 de agosto 2023 fueron solicitadas las cotizaciones para la ampliación de la plataforma de canales de comunicación Fidelity

**VISTA:** La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación.

**VISTO:** El contrato de servicios **COM-1220-08** del 18 de diciembre del 2022. Suscrito entre la Tesorería de la Seguridad Social y **Báez Technologies, SRL**

**VISTA:** El documento emitido por el fabricante **JUSAN** en fecha 02 de noviembre del 2023, donde indica que **Báez Technologies, SRL** es proveedor/distribuidor, etc.

**VISTA:** La cotización No. **BT0191-4** de fecha 13/08/2023 por valor de **RD\$2,880,078.00**

Recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones para la contratación bajo la modalidad de **Proceso de Excepción por Proveedor Único** de la empresa **Báez Technologies, SRL**

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Mota

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

  
\_\_\_\_\_  
Ramón Flaquer  
Asesor TI

